

ACTA Nº 10/17
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja

VOCALES

Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Doña Julia María Martín Velayos
Concejal Doña Ana María Martín Fernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Doña M. Milagros Martín San Román
Concejal Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS

Doña Belén Gómez Zurdo
Doña Nuria Arroyo Martín

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne, en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la sra. Tte. de Alcalde doña Patricia Rodríguez Calleja, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

Con carácter previo al inicio de la sesión, por la Presidencia se piden disculpas por el error material producido en el envío de la documentación correspondiente a uno de los puntos del Orden del Día, que ha sido solventado en el momento en que se ha detectado.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2017.

2.- Propuesta autorización cambio de rango de cláusula reversional parcela AFAVILA. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, en relación con la solicitud cursada por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAVILA), instando autorización municipal para posponer el rango de preferencia de la cláusula reversional de la parcela cedida en

propiedad y gratuitamente en ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" para la construcción de un Centro de atención integral a demencias, permitiendo que la carga que representa el préstamo de dicha entidad, se anteponga a la misma, y que es del siguiente tenor:

"PROPUESTA DE ALCALDIA PARA AUTORIZACIÓN CAMBIO DE RANGO DE LA REVERSIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL RESULTANTE 16 SITA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR ARUP 2/8 "CORDEL DE LAS MORUCHAS"

Se trata del expediente administrativo sustanciado en su día que concluyó con acuerdo plenario del día 26 de febrero del año 2010 por el que se disponía ceder en propiedad gratuitamente a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAVILA) la parcela registrada en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en la ficha número 3804, resultante nº 16 sita en ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" de superficie 2.591 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 51.214, tomo 2.222, libro 741, folio 27, y calificada urbanísticamente como bien patrimonial o de propios según expediente sustanciado simultáneamente de desafectación, con ref. catastral 9527801UL5092N0001JP garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de un Centro de atención integral a demencias.

En dicho acuerdo se establecía expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de cinco años desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los cincuenta años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

Este acuerdo se formalizó mediante escritura pública de 6 de marzo de 2007 se firmó la escritura con número de protocolo 309 ante el notario Dña. Eva María Reglero Camarzana.

Por parte de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAVILA) se cursa escrito en el que se indica lo siguiente:

"Que la Asociación a la que representa se encuentra en situación de necesidad de solicitar un préstamo hipotecario para hacer frente al coste de las obras de ampliación y equipamiento del centro donde presta servicios en la actualidad, debido al incremento del número de personas afectadas por enfermedad de Alzheimer y otras demencias en Ávila y para dar cumplimiento a las nuevas exigencias normativas en lo que respecta a las características de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores y de Unidades de Convivencia de Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto

SOLICITA:

La autorización del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila para que la entidad financiera Bankia inscriba la carga de 500.000 euros de préstamo hipotecario solicitado con garantía de la finca urbana Parcela resultante número 16 del proyecto de actuación ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" en Ávila, del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, al sitio de la Avda de Juan Carlos I, con una superficie de 2591 metros cuadrados. Uso patrimonial de propios con el fin de vincularla a fines de interés social. (Ordenanza de aplicación: DC/sips. Edificabilidad: según P.O.O.U.)".

En este sentido cabe considerar que el carácter exorbitante de la reversión prevista en el art. 111 del Reglamento de Bienes, en cuanto su efectividad está prevista de modo tan radical que comporta la amenaza durante un periodo de treinta años (50 en este caso) y comprende no solamente la retrocesión al patrimonio municipal cedente de los bienes objeto de la cesión, sino también la pérdida por el adquirente en beneficio de aquella entidad de las accesiones y pertenencias incorporadas a su costa a los bienes cedidos, la gravedad y excepcionalidad de estas consecuencias, es la al hacer la aplicación de esta norma ha de valorarla interpretativamente, como orienta el art. 3 del código civil en el contexto de la realidad social, de los antecedentes legislativos y atendiendo al espíritu y finalidad sin olvido de la equidad.

Como tiene declarado el Tribunal Supremo, la reversión requiere una voluntad deliberadamente rebelde al cumplimiento de lo convenido o un hecho obstativo que, de un modo absoluto, definitivo e irreformable, impida el cumplimiento que no sea interno, intrínseco o ínsito.

En este orden de consideraciones, se estima probada la orientación al cumplimiento de los fines para los que se cedió la parcela concernida en tiempo y forma y que ésta constituía la esencia de la cláusula reversional establecida, habiéndose ejecutado las obras de referencia pues la advertencia y cautela del mantenimiento del uso durante tal largo lapso temporal como es de

cincuenta años se orienta a eludir fines especulativos que dada la naturaleza de la entidad y fines puede considerarse poco factible.

El contexto y sentido lógico que debe presidir la aplicación de una cláusula de tal naturaleza no puede obviar que en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas en sus artículos 148 a 150 respecto a la vinculación del fin señalan que será objeto de acuerdo expreso sin fijar esa referencia de 50 años y sin prever una cláusula de reversión extensible a las pertenencias y accesiones, lo que orienta una filosofía más acorde a la pretensión de tales previsiones en los tiempos actuales.

Es pues, notorio que sin resolver dicha cláusula, no se aprecia perjuicio cierto por anteponer el rango de la carga del banco si con ello se asegura en mayor medida la viabilidad del uso y cumplido en términos condicionales, y de los fines pretendidos, se tiene en consideración que los riesgos han sido apreciados garantizándose en este momento la solvencia del cesionario.

Por todo cuanto antecede, elevo Propuesta a la Junta de Gobierno Local en orden a dictaminar favorablemente que se autorice la suscripción del préstamo hipotecario a favor de BANKIA y se pueda posponer el rango de preferencia de la cláusula reversional, permitiendo que la carga que representa el préstamo de dicha entidad, se anteponga a la mencionada cláusula y así conste en el documento público que se protocolice al efecto y su correspondiente anotación en el Registro de la Propiedad hasta su cancelación, sin perjuicio de su pertinente aprobación mediante acuerdo en la próxima sesión del Pleno Corporativo."

Doña Montserrat Barcenilla anuncia su voto contrario a la propuesta, que justifica en la opinión, ya expresada en anteriores ocasiones, de que se a AFAVILA se le ha cedido el uso de la parcela de titularidad municipal, es decir, de todos los ciudadanos abulenses, de modo que si no hiciera frente a los gastos de la hipoteca pasaría al Banco y, aunque tuviera que ser destinado a iguales usos, éste puede pasarla a un tercero que, aunque la destinara a un uso similar, sería a cambio de precio. La Presidencia aduce que desde que se cedió el uso de la parcela, la Asociación se ha hecho responsable, y ha estado prestado un servicio excepcional tanto a los usuarios como a sus familias, y ahora tienen una mayor demanda que es lo que motiva la solicitud, entendiéndose que es necesario apoyarla para que, precisamente, atiendan a la demanda existente.

La sra. Barcenilla recuerda que algo parecido ocurrió con la Asociación de Autismo que, actualmente no está dando servicio ni utilizándose, respondiendo la Presidencia que, si se refiere a la viviendas, alguna está ocupada. Doña Montserrat Barcenilla mantiene que, en cualquier caso, una cosa es ceder el uso y otra que si no hacen frente a la hipoteca éste pase a un banco.

Doña Milagros Martín manifiesta su acuerdo con la intervención de la sra. Barcenilla.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los cuatro miembros corporativos presentes del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila y los dos del P.S.O.E., con los dos votos en contra del de Trato Ciudadano y del de I.U.CyL, y la única abstención de voto del de U.P,yD. la propuesta antes transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, acceder a lo interesado por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFAVILA), elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

3.- Convenio de Colaboración con la Junta de Castilla y León para la coordinación de actuaciones en la gestión del parque público de alquiler. Fue dada cuenta del borrador de Convenio de Colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Consejería de Fomento y con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, con el objeto de instrumentar y fijar las pautas de colaboración entre dicha Consejería, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la gestión coordinada del parque público de viviendas con destino al alquiler social, en especial para procurar facilitar el acceso temporal a una vivienda en régimen de alquiler a las personas y familias en situación de vulnerabilidad social o de exclusión, cuando se valore como un elemento que favorece su integración social.

En el texto de dicho Convenio, con una vigencia prevista de cuatro años, prorrogable por acuerdo unánime de las partes por un periodo de cuatro años más y que carece de contenido

económico, se detallan, además de su objeto y fines, los compromisos que asumen las partes en la siguiente forma:

Por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se asume el compromiso de establecer un mecanismo de coordinación, designando un profesional de referencia, para compartir información sobre la disponibilidad de viviendas del parque público que pudieran existir en la localidad y en la provincia, informar en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en este convenio acerca de las viviendas disponibles y sus características básicas, y, en caso de que el solicitante esté interesado en una vivienda, informarle de las condiciones de la misma así como del alquiler social, gestionándose asimismo una visita a la vivienda seleccionada; suscribir, en su caso, el correspondiente contrato de alquiler social, previa declaración de actuación singular tramitada conforme a lo previsto en la regulación sobre procedimientos de selección de adquirentes y arrendatarios de vivienda de protección pública; informar del resultado de las gestiones realizadas en cada uno de los casos concretos o de cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso del alquiler social.

Por su parte, la Gerencia de Servicios Sociales se compromete a establecer un mecanismo de coordinación con las demás partes firmantes, designando un profesional de referencia, para compartir información sobre la disponibilidad de viviendas del parque público que pudieran existir en la localidad, así como a intermediar en los procedimientos previstos en el convenio y a atender, a través del Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, a las posibles necesidades de las personas usuarias del mismo, facilitándoles la información y el acceso al alquiler social. Así mismo asume en el ámbito de sus competencias, como organismo encargado, a través de su comisionado, de la coordinación, impulso y adecuado funcionamiento de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis, colaborar con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el funcionamiento integrado del procedimiento previsto en el convenio dentro de los recursos de la mencionada Red de protección.

Finalmente, el Ayuntamiento se compromete a establecer un mecanismo de coordinación con las demás partes firmantes, designando un profesional de referencia para compartir información sobre la disponibilidad de viviendas del parque público que pudieran existir, y a facilitar, a través de los Centros de Acción Social y demás servicios municipales, la información, el asesoramiento y la orientación profesional necesarias para el acceso, en régimen de arrendamiento, a una vivienda del parque público de viviendas destinadas a alquiler social, cuando constituya un medio para la integración social de las personas y familias. Igualmente, se compromete a valorar, a través de sus profesionales, la concurrencia de las condiciones concretas de vulnerabilidad que permitan determinar la necesidad de vivienda de una persona o de una unidad familiar y, en el caso de que los servicios sociales municipales consideren que el acceso a una vivienda en alquiler social es el recurso más adecuado para esa persona o familia, dar traslado de la solicitud y el resto de documentación a la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio, para su evaluación. Así mismo, se asume el compromiso de informar a la persona o familia solicitante de las viviendas disponibles, y si la persona o familia estuviera interesada en la vivienda, dar traslado de dicho extremo al Servicio Territorial de Fomento.

Doña Noelia Jiménez, tras manifestar su acuerdo con el convenio, considera que, aunque esté dirigido a servicios sociales, y habida cuenta que en este área también se engloba juventud, debería intentarse mantener conversaciones con la Junta de Castilla y León para que impulsara ayudar que fomentaran la emancipación de jóvenes de modo similar a, por ejemplo, Madrid, que cuenta con viviendas de alquiler joven, por el que paga un precio bajo que les permite emanciparse e incluso ahorrar. La Presidencia considera que se trata de cuestiones diferentes, e informa que la Junta de Castilla y León cuenta con una línea de ayudas al alquiler que se convoca anualmente y, dentro de ellas, alguna específica para jóvenes, pero en este momento se trata de alquiler de viviendas sociales, a nivel, por lo que nos compete en este momento, de servicios sociales básicos.

La sra. Jiménez insiste, aunque sea conocedora de que se trata de cuestiones diferentes, en la necesidad de impulsar o fomentar la emancipación de jóvenes a los que resulta difícil hacerlo con

el salario que actualmente perciben, manifestando la Presidencia que se podría intentar hacer un planteamiento en este sentido a la Junta de Castilla y León.

Doña Julia Martín pregunta si se conoce el número de viviendas que conforman el parque público, contestando la Presidencia que lo desconoce, aunque es sabedora de que existen viviendas sociales en las zonas de la Ciudad que igualmente cita, aunque podría recabar dicha información. Por otra parte, la sra. Martín pregunta si la firma de este Convenio supondrá un aumento en la carga de trabajo de los Trabajadores Sociales, respondiendo negativamente la Presidencia, que asegura que es algo que ya se viene haciendo y que entra en sus funciones, aunque en esta ocasión considera que será más beneficioso para las familias que necesiten este recurso.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el Convenio de referencia, en los términos reflejados en su articulado, que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Campaña municipal contra el frío. Fue dada cuenta del informe emitido en relación con la Campaña Municipal contra el frío, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Campaña Municipal contra el Frío se configura como una actuación de los Servicios Sociales municipales, que tiene como objetivo proporcionar una atención integral a aquellas personas que por circunstancias diversas carecen de un alojamiento estable, ofreciendo alojamiento nocturno y acompañamiento social a fin de que ninguna persona sin hogar que se encuentre en nuestro Municipio pernocte en la calle, garantizando su acceso a alguno de los recursos de alojamiento disponibles.

¿En qué consiste la Campaña Municipal contra el frío?

Dada la climatología adversa del Municipio de Ávila en la temporada invernal, y ante la eventualidad de que pueda haber personas sin hogar que pernocten en la calle, con los riesgos para la salud que esto supone, se hace necesaria la puesta en marcha del Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia social por frío que comprende las siguientes funciones:

1. Atención a las emergencias sociales de carácter individual y familiar que se puedan producir en la ciudad con ocasión de las bajas temperaturas invernales.
2. Actuación coordinada de los distintos Servicios Municipales implicados y de los responsables de los recursos de alojamiento.

Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia social por frío

En el supuesto de que se detecten por parte de la Policía Local personas que se encuentren en situaciones de emergencia social por las razones anteriormente expuestas, se realizarán, dependiendo de la temporalización y horario, las siguientes actuaciones:

Si se detecta la situación, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, se comunicará la situación a los Centros de Acción Social.

Fuera de ese horario, y durante los fines de semana, la Policía Local trasladará los avisos a los Centros disponibles descritos en el apartado de Recursos del presente informe.

En el supuesto de que se detecten, por parte cualquier ciudadano, los supuestos mencionados, podrá comunicarlo a los siguientes Servicios Municipales:

Servicios Sociales Municipales

Policía Local

Servicio de Información 010

Una vez conocida por los Técnicos en Trabajo Social la situación personal de las personas que carecen de alojamiento, se realizarán las acciones que se estimen oportunas en orden a la mejora de su situación social, garantizando la atención directa y el acompañamiento social a las personas afectadas por una emergencia y personas sin hogar, y articulando y coordinando los recursos y prestaciones necesarios.

Ambito de Aplicación de la Campaña contra el frío

Los recursos y protocolo de actuación previstos en la Campaña serán de aplicación en el ámbito territorial del Municipio de Ávila y sus Barrios anexionados.

Temporalización de la Campaña Municipal contra el frío 2017/2018

La Campaña tendrá una vigencia que comprende las fechas del 30 de Noviembre de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

Recursos de Alojamiento

Los alojamientos disponibles a fin de evitar que las personas sin hogar pernocten en la calle, son los siguientes:

Con carácter general, las pernoctaciones se realizarán en el Albergue Santa Teresa, situado en la Calle Príncipe Don Juan nº 8 del Municipio.

En el supuesto de imposibilidad en el citado Albergue, las pernoctaciones se realizarán a través del Programa de Alojamiento Alternativo, en el establecimiento elegido por los Órganos Municipales competentes.

Recursos Municipales para la Campaña contra el frío

Servicios Sociales Municipales

Policía Local

Servicio de Información 010

Coordinación del Programa

La campaña será coordinada a través de los Servicios Sociales Municipales dependientes de la Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.”

Doña Montserrat Barcenilla pregunta cómo se actúa si en casos puntuales no existe plaza en el albergue del transeúnte, siendo informada por la Presidencia que se aplica el Programa de Alojamiento Alternativo, en iguales condiciones que cuando el Albergue está cerrado.

Doña Milagros Martín pregunta cómo se actúa si el número de personas en esta situación excede la capacidad del hostel que se contrata o el número de noches inicialmente previsto. La Presidencia responde que el número de noches, aunque habitualmente sea de dos, se puede incrementar en función de las necesidades sociales según informe del Trabajador Social y si, a preguntas de la sra. Martín San Román, la situación acontece en fin de semana, la Policía Local es conocedora de la forma en que se debe actuar, y contacta con ella en caso de que sea preciso.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, las actuaciones relativas a la Campaña Municipal contra el frío en la forma que en el mismo se detallan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

5.- Accesibilidad:

A.- Pliego de Cláusulas económico-administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de publicación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local adaptados a lectura fácil. La Presidencia dio cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para contratar el servicio consistente en la publicación de los acuerdos de Junta de Gobierno Local adaptados a lectura fácil, al que en breve se añadirán los criterios de baremación, comentando que no ha recibido aportaciones o sugerencias al mismo, al tiempo que solicita a los presentes que se las hagan llegar vía correo electrónico a la mayor brevedad posible.

Don Fco. Javier Cerrajero comenta que, en su opinión, existe cierta contradicción en la Cláusula Cuarta, sobre duración del contrato, afirmando la Presidencia que se tendrá en cuenta.

B.- Celebración del Día Internacional de Personas con Discapacidad. Por la Presidencia se dio cuenta del conjunto de actividades que se pretenden llevar a cabo el próximo día 3 de diciembre, para celebrar la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, dando respuesta a las propuestas que, en relación con este asunto, se han realizado en el seno del Consejo Municipal.

Igualmente, la Presidencia informó que ha habido un cambio en el presupuesto estimado de la actividad del día 1, por cuanto ha sido muy elevado el número de inscritos (139), de manera que el presupuesto total se verá aumentado en 139 € con el fin de que un guía preste su colaboración al técnico de accesibilidad en la visita guiada y poder hacer cuatro grupos.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de las actividades propuestas para la celebración del Día Internacional señalado, así como su presupuesto, que se cifra en 1.651 €.

Don Fco. Javier Cerrajero pregunta respecto a los 1.050 € presupuestados para gastos de iluminación y sonorización si no entra en el contrato suscrito y actualmente vigente, siendo informado por la técnico de accesibilidad que se debe que a que la Asociación PRONISA va a realizar una función de teatro negro.

Doña Milagros Martín, tras mostrarse de acuerdo con la propuesta, considera que no es ésta la forma de celebrar el Día Internacional de Personas con Discapacidad, pues con estas actividades parece que se les señala de alguna manera y, a pesar de que la Presidencia responde que se trata de actividades abiertas y que han sido demandadas por ellos, no facilita la integración.

C.- Convenios de colaboración:

a) Con ASPAYM para el desarrollo de una acción de formación. Fue dada cuenta del borrador de Convenio de Colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Asociación ASPAYM Castilla y León, para propiciar la formación práctica necesaria a un máximo de diez alumnos/as participantes en el curso de formación y empleo de Ordenanza/Conserje que, enmarcado en el programa de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral para personas con discapacidad, desarrolla dicha Asociación.

En ejecución de dicho Convenio, que carece de contenido económico, el Ayuntamiento de Ávila colaborará en la realización de prácticas de los alumnos/as-participantes, bien entendido que se trata de prácticas no remuneradas, con lo que los participantes carecerán de vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento de Ávila, y de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo, mientras que la asociación ASPAYM Castilla y León se compromete al apoyo y supervisión continua de los alumnos/as por parte del equipo docente del curso de Ordenanza/Conserje y asimismo, éste, será el enlace con el Ayuntamiento de Ávila para cuantas cuestiones se planteen relacionadas con el proceso formativo del alumnado. Igualmente, los alumnos/as participantes que realicen prácticas y los servicios proyectados en el Ayuntamiento tendrán la cobertura de un Seguro de Responsabilidad Civil, contratado expresamente para este fin.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el Convenio de referencia, en los términos reflejados en su articulado, que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Doña Milagros Martín manifiesta resultarle extraño la obligación de concertar un seguro, dado que normalmente este tipo de cursos incluyen el mismo, asegurando la Presidencia que no es así.

Doña Noelia Jiménez propone que se tenga en cuenta que el edificio principal no es accesible al objeto de que las personas que hagan las prácticas puedan realmente hacerlas, respondiendo la Presidencia que, en razón a la discapacidad de que adolezcan, se les destinará al lugar que sea más idóneo para ello, recordando que en breve comenzarán las obras de adaptación ya aprobadas.

b) Con FAEMA para la realización de actividades conjuntas y programas. Fue dada cuenta del borrador de Convenio de Colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con Asociación FAEMA Salud Mental, con el objeto de establecer un marco general de colaboración que permita llevar a cabo conjuntamente actividades y programas destinados a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o personas dependientes o en situación de vulnerabilidad.

En virtud de dicho Convenio, cuya vigencia es un año, prorrogable tácitamente por un año más, y que carece de contenido económico, se podrán ejecutar todo tipo de acciones de colaboración para el desarrollo de los proyectos y actividades tales como acciones formativas, campañas y jornadas de información y sensibilización, encuentros de profesionales y empresariales para sensibilizar la contratación de personas con discapacidad, coordinación y derivación de casos para

una correcta intervención con la persona, comunicación, difusión y publicitación de colaboraciones sociales, acciones de intermediación laboral, etc.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el Convenio de referencia, en los términos reflejados en su articulado, que consta en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

6.- Juventud: VIII Gala Joven. Fue dada cuenta del Proyecto "VIII Gala Joven", evento concebido como un espacio de encuentro y creación que pretende fomentar una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos, y reconocer la labor que realizan en diferentes sectores de la sociedad, así como de informe emitido al efecto por los servicios técnicos, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- En relación a la realización del Proyecto "VIII Gala Joven" en la ciudad de Ávila, se emite el siguiente informe:

Los jóvenes están dispuestos a hacerse oír, y por ello es fundamental que desde las instituciones se creen los espacios adecuados para escucharles y estimularles, por ello se creó la Gala Joven, espacio de encuentro y creación en el que se reconoce la labor realizada por parte de jóvenes abulenses en diferentes sectores de la sociedad y se promociona a los jóvenes artistas premiados en la edición anual de los certámenes jóvenes.

Este foro esta aderezado con distintas manifestaciones artísticas, en las que se expresan diferentes formas de entender el arte a través de la creatividad y la innovación.

Dicho evento supone un enorme impulso para la juventud, puesto que además de un lugar de reconocimiento, reflexión y experimentación, es un espacio de encuentro, donde los jóvenes de la ciudad pueden conocerse, interrelacionarse, compartir ideas y formas de pensar,... algo fundamental y necesario para la dinamización y activación del sector juvenil de una ciudad.

Por ello el objetivo final de este proyecto es lograr una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos (Se adjunta el proyecto).

Dicha Gala se llevará a cabo el 3 de Enero, en el Palacio de Congresos Lienzo Norte, a las 19.30 h. y cuenta con un presupuesto total que asciende a 6.900 € distribuidos en gastos de contrataciones, gestión, realización, escenografía, sonorización e iluminación."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los cuatro miembros corporativos presentes del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con el voto en contra de Trato Ciudadano, el proyecto de referencia, con los objetivos, contenidos y temporalización que constan en el expediente, así como su presupuesto, que se asciende a 6.900 €, desglosado en la forma que igualmente consta.

La Presidencia recuerda a los presentes que, respecto a los premios de poesía y narrativa ya se ha reunido el jurado, mientras que el de artes plásticas hará lo propio el próximo viernes, pero que aún se está en plazo para hacer proposiciones a los Sapere Aude, a lo que invita a los presentes, anunciando que el presupuesto desglosado se remitirá vía correo electrónico a los presentes.

7.- Asuntos de Presidencia.

A.- Datos. La Presidencia dio cuenta de los datos relativos al número usuarios de los servicios de Ayuda y Comedor a Domicilio, y Teleasistencia, así como del estado de tramitación de las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social.

B.- Ayudas de Emergencia Social. La Presidencia hizo entrega a los presentes de la estadística elaborada sobre número de ayudas de emergencia social concedidas hasta el 30 de octubre pasado, distribuidas por conceptos e importes totales abonados.

C.- Servicio de Ayuda a Domicilio. La Comisión quedó enterada y conforme de las Resoluciones dictadas en relación con la modificación del Padrón de Beneficiarios de los Servicios de Ayuda y Comedor a Domicilio.

D.- Juventud. La Presidencia informó a los presentes, que quedaron enterados, del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la ocupación del Centro "El Refugio", que les será remitido vía correo electrónico.

E.- Voluntariado. La Presidencia informó a los presentes de la celebración, el próximo día 4 de diciembre, a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones, del acto de reconocimiento a los Voluntarios del año en curso.

F.- Tarjetas de estacionamiento. La Presidencia dio cuenta a los presentes, que quedaron enterados, de la campaña que, sobre las buenas prácticas en el uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y su renovación, se está llevando a cabo desde Accesibilidad, con la colaboración de Policía Local, a través del envío de más de quinientas cartas informativas.

8.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por don Fco. Javier Cerrajero se formularon los siguientes:

- Al igual que ya hizo en Junta de Gobierno Local y como allí le fue indicado, ruega se le proporcione un listado de los actos realizados en el área (Servicios Sociales, Juventud y Accesibilidad) y el precio facturado para poder realizar un control político de la ejecución del contrato, respondiendo la Presidencia que, como es sabido, algunos actos son puntuales, mientras otros son habituales, aunque, no obstante, se lo remitirá.

- Recuerda haber tenido conocimiento por los medios de comunicación hace dos o tres meses de la designación del Defensor del Mayor, preguntando en qué momento se encuentra. La Presidencia informa que se cuenta con dos solicitudes, y que su intención es tratar este asunto en la próxima sesión del Consejo de Mayores que tendrá lugar, al igual que las del resto de Consejos, en fechas próximas, para después trasladarlo a esta Comisión, aprovechando la ocasión para recordar que en dichas sesiones también se pretender hablar de la convocatoria de subvenciones para el próximo año, de modo que si algún grupo tuviera alguna sugerencia al respecto, ruega se la transmitan en cuantos sea posible.

- Comenta que el pasado 25 de octubre llegó a los grupos un escrito de la responsable de Ludotecas Municipales interesando la ampliación de la plantilla en dos Auxiliares para poder ampliar la oferta de ocio, preguntando si desde el punto de vista político esa propuesta es necesaria, y se formula o apoya por el responsable de área por cuanto podría entrar en contradicción con el organigrama aprobado, al tiempo que pregunta si los responsables de la empresa adjudicataria se han puesto en contacto con la responsable técnica de Ludotecas. La Presidencia comenta que la empresa adjudicataria se ha reunido con todos los responsables de los servicios (cuestión que niega la Coordinadora de Servicios Sociales afirmando que únicamente tuvo una entrevista a nivel individual, que no sobre el servicio ni su organización) y que están llegando muchas solicitudes y, al igual que manifiesta el sr. Cerrajero, es una propuesta de la Ludotecaria que, por el momento, no ha sido políticamente considerada.

B.- Por doña Montserrat Barcenilla se formularon los siguientes:

- En relación con los datos sobre Ayudas de Emergencia Social que le han sido suministrados, pregunta si, respecto a las ayudas por alimentación, se incluyen las otorgadas a través de las tarjetas de alimentos, siendo contestada negativamente por la Presidencia, por cuanto se trata de un programa diferente, si bien ha de señalarse que con las tarjetas han disminuido bastante la solicitud de ayudas por este concepto. La sra. Barcenilla manifiesta que le llama la atención las ayudas concedidas para necesidades básicas de vivienda, informando la Presidencia que se trata de ayudas para el pago de alquiler y de suministros (luz, etc) en la mayoría de los casos.

- Comenta que ha sido contratada una técnico de igualdad a jornada completa, mientras el técnico que ya estaba contratado pasará otra vez a tener media jornada, entendiendo que ha de buscarse una solución a esta situación y ampliar definitivamente su contrato a jornada completa, por

cuanto con independencia de la gran labor que está llevando a cabo, sería mejor ampliar jornada que abonar horas extraordinarias, por lo que considera debe instarse a Recursos Humanos a tomar una decisión en este sentido. La Presidencia informa que la persona que ha sido recientemente contratada lo ha sido al amparo de una subvención de la Junta de Castilla y León, pero que también se debe hacer historia, por cuanto el técnico de igualdad al que se alude fue contratado al amparo de otra subvención y cuando la financiación autonómica finalizó, este Ayuntamiento fue el único que consideró, con el esfuerzo económico correspondiente, mantener el puesto.

La sra. Barcenilla comenta que otro tanto sucede con los Auxiliares pues aún contando a más técnicos, si éstos carecen de apoyo administrativo tampoco podrán trabajar. La Presidencia comenta que se está intentando buscar soluciones, pero éstas necesariamente están vinculadas a los presupuestos municipales, y que se formulará la propuesta que proceda a la Informativa de Presidencia.

C.- Por doña Milagros Martín se formularon los siguientes:

- Manifiesta que le llama la atención la falta de conocimiento por parte de la Coordinadora de Servicios Sociales sobre el organigrama y la RPT, opinando que ello denota falta de coordinación, lo que critica, pues le resulta alarmante.

- Pregunta qué valoración hace la Presidencia sobre el acto que tuvo lugar en días pasados contra la violencia de género, respondiendo ésta que su valoración es muy positiva, dado que se ha conseguido dar una mayor visibilidad a esta lacra, al tiempo que la participación de muchos jóvenes de IES en la performance, que estaba orientada a los conocidos como "micromachismos", ha sido alta.

La sra. Martín opina que, aunque el mensaje estaba bien planteado, el formato del acto no le acaba de convencer, porque mientras los Concejales de su grupo se encontraban entre la gente, el Alcalde y miembros de la Corporación se encontraban en una especie de tribuna, lo que no considera correcto y, a preguntas de la Presidencia sobre la valoración que hace del acto, critica que, en un acto de sensibilización ese formato no es compatible con esos principios, pues denota un posicionamiento un tanto rancio. La Presidencia contesta que, en su opinión, rancio es no acudir a los actos que se programan o querer asumir un protagonismo que no corresponde, pero que el Alcalde representa a la Corporación y a los ciudadanos y su presencia muestra el grado de implicación del Ayuntamiento con esta cuestión, sin perjuicio del respeto que le merece que cada uno se ponga donde le parezca. Doña Milagros Martín critica el excesivo protagonismo del Alcalde y pregunta quiénes deberían ser, a su parecer, los protagonistas del evento, respondiendo la Presidencia que los chicos que participaron y las velas que encendieron todos los que acudieron, a lo que la sra. Martín considera que las protagonistas son las víctimas, afirmación con la que los presentes evidentemente se muestran de acuerdo, insistiendo la Presidencia que es necesario dar visibilidad y se ha conseguido.

Doña Noelia Jiménez, por alusiones, interviene para manifestar, en contra de la opinión vertida, que como Concejales era necesario estar allí, sin querer entrar en más consideraciones. Por su parte, doña Montserrat Barcenilla entiende que si hubiera que criticar algo, criticaría alguna parte de algún discurso, pero que se tiene que estar siempre en un acto de esta índole, y que el Alcalde es el Alcalde de todos, al igual que los Concejales, pues representan a todos los ciudadanos, todo ello sin perjuicio de que se intente mejorar en próximas ediciones.

D.- Por doña Noelia Jiménez se formularon los siguientes:

- Critica la obra de teatro que, adaptada, se puso en escena el pasado sábado, pues era francamente difícil de entender, al ser teatro del absurdo, y ello con el fin de que, en sucesivas ocasiones, se tenga en consideración los contenidos de las obras que se ofrezcan en este formato. La Presidencia contesta que la sala estaba llena, la obra contaba con muy buenas críticas y la adaptación estaba hecha, aunque es cierto que no resultó como se esperaba, y se intentará mejorar en este sentido.

- Recuerda que, en sesión anterior, se interesó por una queja ante la falta de disposición de signoguías en la visita a la Ciudad de un grupo de personas sordas. La Presidencia informa que, al parecer, cuando acudió este grupo las diez tablets disponibles estaban ocupadas, y que se hablará con la Asociación, pues si avisan con tiempo suficiente se puede concertar o facilitar medios para que no vuelva a suceder. La sra. Jiménez considera que se debería mandar algún tipo de disculpa por la información que en ese momento les fue suministrada, respecto a los que la Presidencia manifiesta desconocer la razón de la información que se les dio.

- Igualmente, recuerda que en la pasada Comisión propuso se viera la posibilidad de proceder a la instalación de detectores de humo en las viviendas de las personas mayores que viven solas, y la Presidencia comentó que se estuvo trabajando sobre este asunto con el Servicio de Extinción de Incendios. Pues bien, afirma que, puesta en contacto con algún funcionario del servicio, le han asegurado desconocer esta cuestión. La Presidencia asegura que habló con el anterior Jefe del Servicio y se le facilitó un listado de personas a las que podría favorecer esta instalación. Añade que, no obstante, también ha recabado información y, al parecer, este tipo de servicio se podría implantar a través de la llamada Teleasistencia avanzada, para lo que actualmente la Junta de Castilla y León se encuentra elaborando un pliego para licitar la Teleasistencia a nivel regional, de manera que se unifiquen servicios y precios, lo que le resulta muy interesante. Adicionalmente, y a preguntas de la sra. Jiménez, informa que en dicho servicio se prevé el uso de pulseras, localizadores y equipos informáticos más avanzados que los actuales, así como que, en caso de que la Administración Autonómica no haya aprobado el expediente en el primer trimestre del año, el Ayuntamiento seguirá prestando la Teleasistencia con Cruz Roja hasta tanto se resuelva el procedimiento de contratación municipal que proceda pero que, si por el contrario, la Junta ultima su expediente podríamos incorporarnos al contrato en que se concrete aquél.

- Pregunta si la aportación que, por importe de 200.000 €, ha realizado la Consejería de Familia según se informó en los medios de comunicación el pasado mes de septiembre, se destina a la ampliación del Centro de Demencias, respondiendo la Presidencia que así es, y este asunto está en íntima conexión con lo anteriormente dictaminado en el punto 2 de los del Orden del Día, bien entendido que esa aportación se gestiona directamente con la Asociación.

- Ruega se le proporcione una copia del Acuerdo Marco de financiación suscrito con la Junta de Castilla y León, asintiendo la Presidencia, que afirma será enviado vía correo electrónico a todos los grupos.

E.- Por doña Julia Martín se formularon los siguientes:

- Pregunta si se ha adelantado algo en el proyecto de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, respondiendo la Presidencia que técnicos del Plan de Mayores ya han estado recibiendo formación al respecto a través de la Junta de Castilla y León, que pretende que se lleve a nivel regional una misma línea de trabajo sobre envejecimiento activo e intentar homogeneizar criterios, pues el concepto es excesivamente amplio, y ello se intentará recoger en el nuevo Plan que se está redactando.

- Pregunta si ya funciona el nuevo carnet joven, siendo contestada afirmativamente, así como que el antiguo mantendrá su vigencia hasta el próximo 31 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

Ávila, 28 de noviembre de 2017
La Secretaria de la Comisión.,